

LANZAMIENTO DE UN PROCESO EUROPEO DE HUELLA AMBIENTAL DE ORGANIZACIONES Y PRODUCTOS

El pasado día 9 de abril la Comisión Europea presentaba una nueva Propuesta con la que abre un proceso europeo para el desarrollo de la huella ambiental de productos y organizaciones. La propuesta consta de una Comunicación, relativa a la creación de un mercado único de los productos ecológicos y a la mejora de la información sobre el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones, y una Recomendación sobre el uso de los métodos de medición del comportamiento ambiental de los productos y organizaciones, con vistas a propiciar el suministro de información ambiental comparable y fiable que permita generar confianza entre los consumidores, los inversores y otras empresas interesadas.

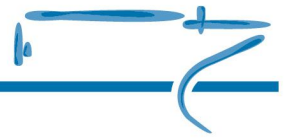
La propuesta:

- Presenta dos métodos para medir el comportamiento ambiental en todo el ciclo de vida, a saber, la huella ambiental de los productos (HAP) y la huella ambiental de las organizaciones (HAO).
- Recomienda el uso voluntario de esos métodos a los Estados miembros, las empresas, las organizaciones privadas y la comunidad financiera.
- Anuncia una fase de ensayo de tres años para la elaboración de reglas de categorías de producto y sectores específicos mediante un proceso multilateral, que incluye la posibilidad de que las organizaciones que aplican otros métodos los evalúen también.
- Establece un conjunto de principios para la comunicación del comportamiento ambiental, tales como la transparencia, la fiabilidad, la integridad, la comparabilidad y la claridad.
- Respalda los esfuerzos internacionales por una mayor coordinación del desarrollo de metodologías y de la disponibilidad de datos.

¿Por qué la propuesta?

Según se establece en la propia Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, la propuesta trata de abordar una serie de problemas identificados. A saber:

- Falta de una definición común de los términos «producto ecológico» y «organización ecológica». Hoy en día se utilizan distintos métodos para medir y comparar el comportamiento ambiental, pero varían entre sí y, aplicados al mismo producto u organización, arrojan resultados diferentes. Una de las principales deficiencias halladas en muchos de estos métodos es que son incompletos. No examinan todos los impactos directos e indirectos —es decir, todo el ciclo de vida— del producto o la organización en cuestión.



- Costes innecesarios para las empresas. Un buen número de empresas e inversores integran cada vez más las consideraciones ambientales en sus operaciones y estrategias de marketing. Esas empresas recurren en una medida creciente al análisis del ciclo de vida (ACV) como herramienta para evaluar sus propias credenciales ecológicas, o las de sus proveedores, y para medir (y mejorar) el comportamiento ambiental de sus productos. El número de métodos de evaluación de huellas está creciendo con rapidez, en paralelo a la proliferación de iniciativas de los Estados miembros y del sector privado. Esta situación puede generar costes considerables para las empresas, especialmente si necesitan aplicar métodos distintos o si se ven obligadas a cumplir requisitos de etiquetado y verificación que difieren. Los costes relativos y las cargas asociadas son mucho más elevados para las PYME.
- Obstáculos a la libre circulación de productos comercializados como productos ecológicos. Además de los costes adicionales, la proliferación de métodos puede también reducir las posibilidades de los productores de productos ecológicos para comerciar con esos productos, incluso dentro de la Unión. Las empresas pueden querer comerciar fuera de sus fronteras nacionales, pero se encuentran con que los requisitos sobre el comportamiento ambiental de los productos que quieren vender cambian de un país a otro. A fin de poder competir sobre la base del comportamiento ambiental, en la práctica las empresas se ven obligadas a adherirse a los diferentes regímenes privados o públicos que predominan en los mercados respectivos, basados todos ellos en métodos distintos, pero con los que están familiarizados los consumidores nacionales, para no situarse en desventaja frente a los productores locales.
- Falta de confianza de los consumidores en las alegaciones ecológicas. El 48 % de los consumidores no confía en la información sobre comportamiento ambiental que figura en los productos. Crece la percepción de que las empresas están compitiendo sobre la base de sus alegaciones, más que sobre la base del comportamiento ambiental subyacente.

El paquete de propuestas

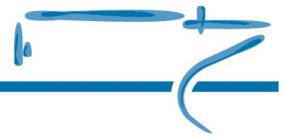
El paquete de propuestas actual constituye **una primera fase** de un nuevo proceso de elaboración de políticas. La Comunicación ahora presentada guiará las actividades de la Comisión en los tres próximos años.

La Comisión, en consulta con las partes interesadas, incorporará gradualmente los métodos, según proceda, en su Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), en la contratación pública ecológica (CPE) y en el sistema de etiqueta ecológica de la UE.

Junto con la presente Comunicación, la Comisión adopta una Recomendación sobre el uso de los métodos de la HAP (huella ambiental de producto) y de la HAO (huella de organización) para medir y comunicar el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones a lo largo de su ciclo de vida. Dos detalladas guías que se incluyen en anexos a la citada Recomendación.

- **Guía de la Huella Ambiental de Productos (HAP):**

La huella ambiental de los productos (HAP) es una medida multicriterio del comportamiento ambiental de un bien o servicio a lo largo de su ciclo de vida. El objetivo general de presentar información sobre la HAP es tratar de reducir el impacto ambiental de los bienes y servicios teniendo en cuenta las actividades de la cadena de suministro (de la extracción de las materias primas a la gestión de los residuos finales, pasando por la producción y el uso).



La Guía de la HAP proporciona un método de modelización del impacto ambiental de los flujos de materia/energía y de las emisiones y flujos de residuos asociados a un producto a lo largo de su ciclo de vida.

El documento en cuestión proporciona orientaciones sobre cómo calcular una HAP y cómo establecer requisitos metodológicos para categorías específicas de productos destinados a utilizarse en las reglas de categoría de huella ambiental de los productos (RCHAP).

La Guía pretende proporcionar orientación técnica detallada y completa sobre cómo realizar un estudio de HAP. Los estudios de HAP pueden utilizarse para toda una serie de objetivos, en particular la gestión interna y la participación en programas voluntarios u obligatorios. Se destina principalmente a expertos técnicos que tienen que realizar un estudio de HAP, por ejemplo ingenieros y gestores ambientales de empresas y otras instituciones.

Según el mismo documento destaca, la guía de la HAP no pretende apoyar directamente las comparaciones o aseveraciones comparativas, es decir, alegaciones de la superioridad global o equivalencia del comportamiento ambiental de un producto respecto a otro (sobre la base de la norma ISO 14040:2006). Tales comparaciones exigen el establecimiento de RCHAP suplementarias que complementen las orientaciones de tipo más general ofrecidas en el presente documento, a fin de aumentar aún más la armonización, especificidad, pertinencia y reproducibilidad de la metodología respecto a un tipo de producto determinado.

- **Guía de la Huella Ambiental de Organizaciones (HAO):**

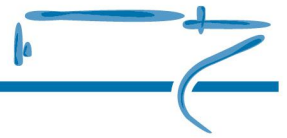
Por su parte, la huella ambiental de las organizaciones (HAO) es una medida multicriterio del comportamiento ambiental de una organización que proporciona bienes o servicios, con la perspectiva de todo el ciclo de vida. Se elaboran estudios de HAO con el objetivo general de tratar de reducir el impacto ambiental derivado de las actividades de las organizaciones, teniendo en cuenta las actividades de la cadena de suministro (de la extracción de las materias primas a la gestión de los residuos finales, pasando por las etapas de producción y uso). Entre las organizaciones consideradas se incluyen empresas, entidades de la administración pública, organizaciones sin ánimo de lucro y otros organismos.

Este documento proporciona orientaciones sobre cómo calcular una HAO y cómo establecer requisitos metodológicos específicos de sector destinados a utilizarse en las reglas sectoriales de huella ambiental de las organizaciones (RSHAO).

Los estudios de HAO pueden utilizarse con diversos fines, como los siguientes: evaluación comparativa y seguimiento del comportamiento; abastecimiento al menor coste ambiental (es decir, gestión de la cadena de suministro); actividades de reducción; y participación en programas voluntarios u obligatorios. En la medida de lo posible, los estudios de HAO deben ser aplicables también en el contexto del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Este documento pretende proporcionar orientación técnica detallada y completa sobre cómo realizar un estudio de HAO. Sus destinatarios principales son los expertos técnicos, como ingenieros y gestores ambientales, que deban elaborar un estudio de HAO.

Al igual que ocurría con la Guía de HAP, la presente guía no pretende apoyar directamente las comparaciones o aseveraciones comparativas, es decir, alegaciones de la superioridad o equivalencia del comportamiento ambiental de una organización respecto a otra que proporcione los mismos productos (sobre la base de la norma ISO 14040:2006). Tales comparaciones exigirán el establecimiento de RSHAO



suplementarias que complementen estas orientaciones de tipo más general, a fin de aumentar más la armonización, especificidad, pertinencia y reproducibilidad de la metodología respecto a un sector determinado.

Importancia de la terminología utilizada por estas guías:

Tanto en la Guía HP como en la Guía HAO se utiliza una terminología precisa para indicar los requisitos, las recomendaciones y las opciones de que disponen las empresas.

El término «deberá» se utiliza para indicar lo que se requiere para que un estudio de HAP o HAO sea conforme con la respectiva Guía.

El término «debería» se utiliza para indicar una recomendación en lugar de un requisito. Toda desviación respecto a un requisito «debería» tiene que ser justificada por el responsable del estudio y asegurarse su transparencia.

El término «puede» se utiliza para indicar una opción admisible

Próximos pasos:

La Comisión está trabajando en el desarrollo de enfoques adaptados a categorías de producto y sectores específicos, acordes con los requisitos de los métodos de la huella ambiental, tomando en consideración la necesidad de abordar las características específicas de productos complejos, cadenas de suministro flexibles y mercados dinámicos. La iniciativa anuncia una fase de ensayo de tres años para la elaboración de reglas de categorías de producto y sectores específicos, de inicio inminente.

La Comisión publicará una convocatoria de voluntarios abierta en los portales web de la [huella ambiental de los productos](#) (HAP) y de la [huella ambiental de las organizaciones](#) (HAO), invitando a las empresas y a las organizaciones industriales y de las partes interesadas de la UE y de otros países a participar en la elaboración de reglas de categorías de producto y sectores específicos.

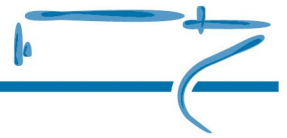
Las empresas podrán presentar candidaturas hasta junio a la fase trienal de ensayo, impulsada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. Está previsto que el proceso dé comienzo en septiembre de 2013.

Como complemento de la fase piloto se desarrollarán herramientas de apoyo (criterios de calidad para las bases de datos de ACV, sistemas de gestión de los datos, arbitraje científico, sistemas de cumplimiento y de verificación, autoridades de coordinación) a nivel de la Unión Europea y de los Estados miembros.

La **segunda fase** partirá de una evaluación detallada de los resultados de los tres años de ensayo y de las iniciativas adicionales adoptadas en el marco de la Comunicación y la Recomendación. Sobre la base de esa evaluación, la Comisión decidirá las futuras aplicaciones de los métodos de la HAP y de la HAO en las políticas de actuación.

Reservas

La Comisión considera que, antes de que su aplicación sea obligatoria, es preciso introducir más mejoras para minimizar la carga administrativa. Todo método nuevo implica costes iniciales, por lo que la Comisión recomienda que las empresas que decidan aplicar voluntariamente la metodología lo hagan previa evaluación detallada del impacto sobre su competitividad y que, del mismo modo, los Estados miembros que la apliquen evalúen los costes y beneficios para las PYME.



La Comisión observa que, si bien esta iniciativa centra su atención en los impactos ambientales, en el contexto mundial hay otros indicadores de comportamiento, tales como los impactos económicos y sociales o las cuestiones ligadas a las prácticas de empleo, que desempeñan un papel cada vez más importante y tienen efectos compensatorios.

La mayoría de las PYME carece de los conocimientos especializados y recursos necesarios para hacer frente a las demandas de información sobre el comportamiento ambiental en el ciclo de vida. Así pues, los Estados miembros y las asociaciones industriales deben prestar apoyo a las PYME.

Información adicional:

- COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Creación del mercado único de los productos ecológicos Mejora de la información sobre el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones /* COM/2013/0196 final */ disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0196:FIN:ES:HTML>
- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 9 de abril de 2013 sobre el uso de métodos comunes para medir y comunicar el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones a lo largo de su ciclo de vida, disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:124:0001:0210:ES:PDF>
- Portal web de la Huella Ambiental de Producto (HAP):
http://ec.europa.eu/environment/eussd/smgp/product_footprint.htm
- Portal web de la Huella Ambiental de Organización (HAO):
http://ec.europa.eu/environment/eussd/smgp/organisation_footprint.htm